



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N.º 003-2020-EMSAPUNO/PD

Puno, **21 OCT 2020**

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

El acuerdo de la sesión ordinaria de Directorio n.º 015-2020 de fecha 20 de octubre del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica, según su Estatuto Social y el marco normativo que legisla su funcionamiento, constituido por el Decreto Legislativo n.º 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, cuyo Texto Único Ordenado del Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, así como su reglamento.

Que, en este marco, el gerente general de Emsapuno S.A. en fecha 1 de octubre de 2020 presentó la Carta n.º 002-2020/HRAA, documento a través del cual pone su cargo a disposición debido a asuntos que atacarían su honorabilidad y presencia social que ocasionaría una perturbadora distracción en su vocación de servicio, debido al Memorial presentado por los representantes del sindicato el 19 de septiembre de 2020 ante la Municipalidad Provincial de Puno y el presidente del Directorio.

Que, atendiendo a este documento, después de otras sesiones ya programadas, el presidente del Directorio con el Oficio n.º 048 y 049-2020-EMSAPUNO/PD del 16 de octubre convocó a la II Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2020 programada para el día 20 de octubre a las 2:00 p. m. con la agenda siguiente: Carta n.º 002-2020/HRAA, cargo a disposición documento presentado por el Ing. Héctor Raúl Aquino Arias.

Que, la sesión programada se llevó a cabo con normalidad y se arribó a los siguientes acuerdos: **"ACUERDO PRIMERO:** Directorio, por unanimidad, acuerda aceptar la puesta a disposición del cargo de gerente general hecha por el Mg. Héctor Raúl Aquino Arias. **ACUERDO SEGUNDO:** En mérito a la Carta n.º 002-2020/HRAA, donde se pone a disposición el cargo de gerente general de la empresa EMSAPUNO S.A. y estando aceptado por el Directorio, en ejercicio de las atribuciones del Directorio establecido en el artículo 41, inciso c del Estatuto Social de la empresa, Decreto Supremo n.º 019-2017-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1280, el Directorio acuerda, por unanimidad, remover del cargo de gerente general de la empresa EMSAPUNO S.A. al Mg. Héctor Raúl Aquino Arias (...) **ACUERDO CUARTO:** Tomando en cuenta la remoción realizada y con el fin de continuar con la marcha de la empresa, el Directorio acuerda, por unanimidad, designar como gerente general encargado, mientras dure el proceso de selección del nuevo gerente, al ingeniero civil Juan Alberto Ordoñez Huaracha a partir de la fecha hasta que el Directorio designe al nuevo gerente general".

Que, corresponde señalar que los acuerdos adoptados se han llevado a cabo en el marco de la atribución prevista en el inciso c) del artículo 56 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que señala: "Son atribución: (...) c) Designar y remover al gerente general y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal", esta misma atribución se encuentra regulada por el artículo inciso c) del artículo 41 del Estatuto Social, el que señala: "(...) las atribuciones del Directorio, además de las señaladas en el artículo 56 de la Ley Marco son: (...) c. Designar y remover al gerente general y demás gerentes de la empresa". Por lo que puede preverse que el Directorio en el presente caso obra en conformidad a sus atribuciones.

Que, en dicho orden de ideas, corresponde a la presidencia del Directorio materializar la decisión adoptada en la sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2020, a través de la emisión de un acto resolutivo que manifieste la voluntad del Directorio.





EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A.:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REMOVER del cargo de **GERENTE GENERAL** de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. al **Mg. Héctor Raúl Aquino Arias** quien venía desempeñando sus funciones con responsabilidad y dedicación. Por lo que se le agradece sobremanera el trabajo al interior de la empresa durante su permanencia y se le invita a que haga la entrega del cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la convocatoria pública, transparente y a nivel nacional para la elección y designación del gerente general de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno, acto que deberá ser publicitado ampliamente en los medios de comunicación y en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR temporalmente en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno al **Ing. Juan Alberto Ordóñez Huaracha** hasta que el Directorio designe al titular en dicho cargo.

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento la presente resolución del Mg. Héctor Raúl Aquino Arias, del Ing. Juan Alberro Ordóñez Huaracha, así como de todas las Gerencias, Oficinas y unidades orgánicas de la empresa para que la cumplan e implemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




ZENÓN MELLADO VARGAS
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Cc
Archivo.
Mg. Héctor Aquino
Ing. Alberto Ordóñez
Gerencia General
Gerencias de Línea
Gerencias de Apoyo
Oficinas
Demás dependencias